

| Punto | X | Y |
|-------|------------|------------|
| 19 | 233768,111 | 4185873,05 |
| 20 | 233776,667 | 4185906,82 |
| 21 | 233783,956 | 4185956,9 |
| 22 | 233783,328 | 4186012,2 |
| 23 | 233789,958 | 4186062,09 |
| 24 | 233828,53 | 4186157,09 |
| 25 | 233807,041 | 4186212,14 |
| 26 | 233778,694 | 4186262,62 |
| 27 | 233760,619 | 4186288,21 |
| 28 | 233749,383 | 4186299,9 |
| 29 | 233687,823 | 4186376,07 |
| 30 | 233701,675 | 4186437,6 |
| 31 | 233747,21 | 4186476,78 |
| 1' | 233124,56 | 4185766,43 |
| 2' | 233131,73 | 4185761,86 |
| 3' | 233237,64 | 4185749,11 |
| 4' | 233286,608 | 4185749,18 |
| 5' | 233302,614 | 4185753,86 |
| 6' | 233326,554 | 4185755,73 |
| 7' | 233368,294 | 4185779,91 |
| 8' | 233391,089 | 4185804,24 |
| 9' | 233405,155 | 4185814,35 |
| 10' | 233431,002 | 4185823,41 |
| 11' | 233498,346 | 4185826,06 |
| 12' | 233524,348 | 4185817,68 |
| 13' | 233572,223 | 4185792,51 |
| 14' | 233598,984 | 4185786,16 |
| 15' | 233644,702 | 4185783,24 |
| 16' | 233663,119 | 4185784,96 |
| 17' | 233679,025 | 4185793,21 |
| 18' | 233706,16 | 4185818,35 |
| 19' | 233748,752 | 4185881,69 |
| 20' | 233756,151 | 4185910,9 |
| 21' | 233763,049 | 4185958,29 |
| 22' | 233762,422 | 4186013,46 |
| 23' | 233769,601 | 4186067,49 |
| 24' | 233806,046 | 4186157,24 |
| 25' | 233788,112 | 4186203,18 |
| 26' | 233761,008 | 4186251,45 |
| 27' | 233744,467 | 4186274,87 |
| 28' | 233733,702 | 4186286,06 |
| 29' | 233665,224 | 4186370,8 |
| 30' | 233682,812 | 4186448,93 |
| 31' | 233731,505 | 4186490,83 |

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1194/01.S.3.^a, interpuesto por Soberbina, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Soberbina, S.A., recurso núm. 1194/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», en el t.m. de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1194/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1251/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1251/01.S.3.^a contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, aprobatoria del deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de la Armada», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1251/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1220/01.S.3.^a y 1285/01-S.3.^a, interpuestos, respectivamente, por doña María Vela Alvarez y por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Vela Alvarez y por ASAJA-Sevilla, respectivamente, recursos núms. 1220/01.S.3.^a y 1285/01-S.3.^a contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Vereda de Dos Hermanas», del t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1220/01.S.3.^a y 1285/01-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1255/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1255/01.S.3.^a contra la desestimación de los recursos de reposición deducidos contra Resoluciones de la Consejera de Medio Ambiente recaídas en los recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones aprobatorias de los tramos primero, segundo y tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de Utrera a Villamartín», en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1255/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 53/02, interpuesto por doña María Custodia Fernández Montero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña María Custodia Fernández Montero recurso núm. 53/02 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 9.11.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 13 de diciembre de 2002, recaída en materia de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Martín Gordo», término municipal de Andújar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 53/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 51/02, interpuesto por don Rafael Castro Mata ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Rafael Castro Mata recurso núm. 51/02 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.10.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 22 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador P/21/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 51/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-